

//revideo, 23 NOV. 2023

Acta 2949

Resol. N° 1489/23

**VISTO:** el presente expediente en el cual la Gerencia División Atención de Clientes da cuenta de las exoneraciones de indemnizaciones por rescisión anticipada de telefonía móvil realizadas a personas en el mes de octubre de 2023.

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N° 1390/05 de fecha 20.10.05 se delega a la Gerencia de División Ancel con el aval de la Sub Gerencia General Comercial la autorización para la exoneración de indemnización por rescisión de Contrato e Indemnización por Subsidio de Terminal;

II) que por las sucesivas transformaciones en la estructura de la empresa la delegación mencionada anteriormente recae en la Gerencia División Atención de Clientes creada por Resolución N° 1845/12 de fecha 09.11.12, con el aval de la Sub Gerencia General Ventas.

**CONSIDERANDO:** que las exoneraciones por cancelación anticipada se otorgan por motivos fundados de acuerdo a los procedimientos establecidos.

**ATENTO:** a lo informado por la División Atención de Clientes.

**EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:**

**Darse** por enterado de lo actuado por la Gerencia División Atención de Clientes. Sin perjuicio.

Pase a la Gerencia División Atención de Clientes.

Expte. EE2023-65-001-003613

rp



Ing. Ricardo Inland  
Gerente División  
Atención de Clientes

Elena Grauert Mamani  
Abogada  
Secretaría General

Ing. Ind. Alejandro Stipanovic  
Presidente